**Colegio Providencia**

**del Sagrado Corazón**

**Temuco**

**PROF. PILAR PEREZ M**

**MATERIAL COMPLEMENTARIO HISTORIA DE CHILE**

**OBJETIVO**: Evaluar el período post Independencia y las dificultades para organizar la naciente república.

Caracterizar, apoyándose en diversas fuentes, la estabilidad política y económica lograda a partir de la Constitución de 1833,

**LOS ENSAYOS DE ORGANIZACIÓN (1823 –1830)**

La etapa iniciada con la caída de OHiggins (1823) y que se extiende hasta el triunfo conservador en la guerra civil de 1830, ha sido denominada corrientemente como Período de Anarquía.

Esta designación es equivocada. Si bien es cierto que hubo inestabilidad política, manifestada en motines de cuartel, caída de gobiernos y fracaso de los sistemas constitucionales, no es menos cierto que el desorden fue formal. No hubo luchas sangrientas, ni crímenes políticos. Tampoco surgieron caudillos ambiciosos

y, por el contrario, los gobernantes y ministros siempre fueron figuras intachables.

¿Era posible, en un país recién salido del régimen colonial, establecer con facilidad nuevas formas de gobierno? ¿Podían los antiguos súbditos de un monarca absoluto comprender y llevar a la práctica conceptos tales como sistema republicano, soberanía popular y régimen representativo? Esos conceptos eran nuevos en el mundo y apenas se les había ensayado en algunos países.

Los estadistas y los ideólogos trataron de organizar el país creando leyes y constituciones basadas en ideas abstractas que no correspondían a la realidad del país.

Se creía que los principios tomados de la filosofía política europea y norteamericana e implantada mediante un régimen constitucional, operarían cambios profundos en la nación.

En el plano económico y social el rastro de la independencia era muy negativo. El financiamiento de la lucha había obligado a establecer nuevos impuestos y se

había exigido a la gente que contribuyese con sus bienes. Algunas áreas rurales habían quedado arrasadas para no dejar recursos al contendor y tanto los gobiernos realistas como los patriotas habían despojado a sus enemigos de las haciendas, creando un desorden en el campo. Además, el cierre momentáneo del mercado peruano para el trigo chileno y otras perturbaciones del comercio, habían deteriorado la fortuna de los particulares. El estado no tenía como financiar sus gastos ni pagar a las tropas.

Terminada la lucha, muchos oficiales y soldados fueron dados de baja, quedando en la miseria no obstante los servicios prestados a la nación. En la región de Concepción y la Araucanía, los montoneros realistas y los bandidos, con la ayuda de los indígenas mantenían el terror y el desorden. Todas esas circunstancias explican las tensiones reinantes y su repercusión en la política.

Desde el gobierno de OHiggins, el grupo más tradicional de la aristocracia se había visto desplazado del poder político, no obstante ser el grupo más rico e influyente. Ese alejamiento se mantuvo durante los gobiernos de Ramón Freire y Francisco Antonio Pinto, que impulsaron reformas con la ayuda de intelectuales como Juan Egaña, José Miguel Infante y José Joaquín de Mora. El poder era, así, manejado por militares e intelectuales. El núcleo tradicional de la aristocracia era contrario a las reformas liberales, que lo afectaban en sus intereses y sentimientos.

La iglesia, que oficialmente se había opuesto a la emancipación, debió sufrir las consecuencias de su actitud. La obstinación del obispo de Santiago, don José Rodríguez Zorrilla, que procuraba mantener la adhesión del clero al rey, fue causa de muchos problemas durante el gobierno de OHiggins, que debió desterrarlo temporalmente. Durante el gobierno de Freire la situación se hizo muy enojosa. Un vicario apostólico, monseñor Juan Muzi, enviado por el Papa con el fin de atender a los problemas de la iglesia chilena, apoyó las actuaciones de Rodríguez Zorrilla y se puso en pugna con el gobierno. Este reaccionó tomando una medida muy rigurosa: decretó la reforma de las órdenes religiosas. Sus disposiciones tenían por objeto regular la existencia de los conventos; pero el hecho más grave fue la determinación de expropiar y vender las haciendas de las órdenes, comprometiéndose el estado a entregar anualmente cierta suma de dinero a los conventos por cada fraile. En esa forma fracasó la misión Muzi y la iglesia se mantuvo en resistencia frente al reformismo liberal.

En las luchas políticas de las primeras décadas de la república, se manifestaron dos tendencias que no constituían partidos políticos. No tenían organización, estatutos, ni jefes. Tampoco poseían una ideología bien definida. Los Pelucones representaban el sector más tradicional de la aristocracia, que no deseaba reformas audaces. Entre sus personajes más destacados estuvo Mariano Egaña. Los Pipiolos componían el sector liberal de la aristocracia. Poseían menor fortuna y contaban entre ellos con intelectuales como José Miguel Infante. También tenían la adhesión de muchos de los jefes militares más destacados desde los años de la independencia, entre ellos el general Francisco Antonio Pinto.

El periodo que hemos llamado Ensayos de Organización no fue estéril. La independencia fue consolidada y se liberó la isla de Chiloé gracias a dos campañas realizadas por el gobierno de Freire. Las ideas políticas fundamentales traídas por la independencia se afianzaron. Mientras en otros países algunos próceres, como José de San Martín, propiciaban la idea de establecer monarquías en América, en Chile hubo una adhesión invariable al sistema republicano. Los principios de soberanía popular y gobierno representativo arraigaron profundamente. A través de los ensayos constitucionales se fueron descartando sistemas políticos impracticables y la carta fundamental de 1828 representó un notable avance en la organización de los poderes del estado y los mecanismos de su funcionamiento.

**Ramón Freire (1823 –1826)**

Abolición de la esclavitud.

• Se cede el Estanco del tabaco a la Compañía Comercial de Portales & Cea.

• Ocupación de Chiloe (batallas de bellavista y pudeto).

• Constitución de 1823.

•A l finalizar su mandato se comienza el intento de establecer el federalismo en Chile

**La Hacienda Pública**

La situación del fisco al asumir Freire el gobierno en 1823 era muy precaria; carecía de los recursos necesarios para financiar los gastos de la administración pública, del ejército y del servicio de la deuda interna y externa, entre otros. Especialmente complicado era el problema del pago del empréstito de 1 millón de libras esterlinas contratado en 1822 en Londres, cuya amortización significaba al Estado chileno un pago anual de 70.000 libras, suma que ahondaba aún más el déficit fiscal.

Ante la gravedad de la situación, el ministro de Hacienda de Freire, Diego José

Benavente, entregó en 1824 la concesión del llamado estanco del tabaco a la firma Portales, Cea y Cía., uno de cuyos accionistas era Diego Portales. El contrato de traspaso autorizó a esta compañía para vender, por cuenta del fisco.

y durante el lapso de diez años, tabaco en todas sus variedades, naipes, licores extranjeros, té, etc. A cambio de la entrega de este monopolio, la firma concesionaria se comprometió a depositar anualmente en Londres la suma correspondiente al pago del servicio de la deuda.

Sin embargo, el alivio económico que la entrega del estanco del tabaco debía producirle al fisco no se concretó, pues ya en 1826 la firma Portales, Cea y Cía. no pudo pagar las sumas comprometidas. La razón principal de este fracaso fue la competencia provocada tanto por el florecimiento del contrabando de las especies estancadas como por la aparición de plantaciones clandestinas de tabaco, lo que deterioró rápidamente la situación financiera de la firma de Portales. Así, sumida en deudas y acusada de procedimientos dudosos, la administración del estanco volvió al Estado en 1826.

Las angustias fiscales obligaron al Estado chileno a adoptar medidas de urgencia, como la confiscación de los bienes del clero regular. La medida no logró los resultados esperados, pues los potenciales compradores se negaron a hacerlo, ya que no estaban de acuerdo con la confiscación. Otra medida fue la de vender una parte importante de la escuadra de guerra a Argentina, pues había gastos urgentes que financiar. Entre éstos destacaba el financiamiento de las tropas que luchaban contra el bandolerismo de los Pincheira en el sur.

**La Constitución de 1823**

La Constitución de 1823 fue redactada en su totalidad por don Juan Egaña, a pesar de que otros juristas integraban la Comisión especialmente designada al efecto por Freire. Generalmente se señala que esta Carta, llamada por la posteridad la Constitución “Moralista” de don Juan Egaña, establecía normas de conducta ciudadana pública y privada que la hicieron inaplicable, confundiendo moral y política, virtudes cívicas y éticas. Sus disposiciones habrían caído en el detalle o en la rigidez excesiva, reglamentando el compromiso de los habitantes. Todo ello es efectivo, pero sin pretender salir en defensa de la posibilidad de aplicar las bien intencionadas, pero utópicas normas de aquella Constitución, nos permitiremos llamar la atención sobre otras estipulaciones. Estas “otras” han sido relativamente desconocidas y vale la pena destacarlas pues significaron ser

las disposiciones de carácter general, por ejemplo, la carta establecía que se podía adquirir la ciudadanía, además de las causales de edad, profesión o riqueza, mediante el “mérito cívico”, o sea, por haber realizado alguna obra relativamente de servicio público. Pero la disposición de más significación fue la creación de una “Comisión de Conciliación Normal”, destinada a solucionar los conflictos que se presentaran entre las distintas autoridades y poderes del Estado.

Había normas que, de haber sido empleadas y mejoradas paulatinamente, se pudo haber ahorrado varias guerras civiles y trastornos institucionales al país. Otra disposición importante y visionaria fue aquella que intentó racionalizar la administración pública a través de la creación de una Dirección de Economía Nacional.

Sin embargo, las disposiciones relativas al comportamiento de la ciudadanía que se establecían en reglamentos complementarios o Código Moral, aunque no en la Constitución misma, desvirtuaron los méritos anteriores, transformándose en una obra jurídica sin asidero en la realidad.

Además, no era posible revivir la antigua vida colonial en una época tumultuosa como era esta de la naciente República, ávida de hacer cambios y transformaciones copiados de Europa.

Reconociendo que estos juicios parecen certeros, debemos puntualizar, sin embargo, que también en este ordenamiento es posible detectar los principios fundamentales que posteriormente encontraremos en todas nuestras Constituciones. “La soberanía, reside esencialmente en la nación, y el ejercicio de ella en sus representantes”. Se consagraba una serie de garantías constitucionales y se declaraba que las leyes protegen a todo individuo que reside en Chile, reconociéndole igualdad ante la ley, ante los cargos públicos y c

argas, los derechos individuales, derecho de propiedad, derecho de petición, inviolabilidad del hogar, garantías procesales, etc.

**Las Leyes Federales 1824 –1826**

A fines de 1824, un nuevo Congreso, en reemplazo del Congreso del año 23, derogó la Constitución de don Juan Egaña (la Moralista de 1823, que en la práctica no alcanzó a aplicarse) y se declaró que el Congreso sería “constituyente” es decir, elaboraría y promulgaría una nueva Constitución pero fracasó en este propósito. A petición de un grupo mayoritario de los mismos diputados, Freire disolvió el Congreso en mayo de 1825. Con esta disolución, comienza en 1825 el federalismo en Chile. Aunque no se llegó a aprobar una Constitución Federal para el país de hecho se empezaron a tomar diversas medidas para que paulatinamente se fuera adoptando el sistema.

Convocadas las elecciones en marzo de 1826, después de la conquista de Chiloé, los resultados arrojaron una mayoría casi absoluta para los partidarios de establecer el federalismo. Al inaugurarse el Congreso el día 4 de julio de 1826, Freire renunció y se designó al prócer don Manuel Blanco Encalada para sucederlo con el título de Presidente de la República. Este será el primer gobernante o Jefe de Estado que usará el título de Presidente, con el que se designa desde entonces al Primer Mandatario de la nación (al respecto, cabe recordar que se le denomina “mandatario” porque recibe un mandato o “encargo” de la ciudadanía para administrar el Estado y no porque tenga “mando”).

Otra de las primeras medidas adoptadas fue la aprobación de un conjunto de ocho leyes para preparar la implantación del sistema federal en el país.

Luego se ratificó la división del país en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua,

Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. Cada provincia estaba dividida a su vez en departamentos. También se hizo una división de la administración eclesiástica, estableciendo parroquias provinciales.

**La Constitución de 1828**

Se eligió nuevamente a Freire en 1827, y su gobierno fue muy breve, sucediéndole el Vicepresidente Francisco Antonio Pinto. Este abolió el régimen Federal y convocó a un Congreso Constituyente, que encargó a una comisión la redacción de una Carta Fundamental y así en 1828 se juraba una nueva Constitución que se ha denominado “Liberal”, por estar inspirada en esos principios. Su más importante redactor fue el español don José Joaquín de Mora. Esta Carta mantiene algo de las ideas federales, establece el régimen bicameral, las garantías individuales, y una Comisión Permanente que funcionaría cuando el legislativo estuviera en receso.

**Principales disposiciones de la Constitución de 1828**

Entre sus disposiciones se destacaban las siguientes: El Presidente sería elegido por cinco años, en votación indirecta y no podría ser reelegido. El Vicepresidente era designado y removía a sus ministros a voluntad y tanto éstos como aquél eran acusables durante su mandato respectivo. El Presidente tenía facultad para vetar las leyes, pero sólo veto suspensivo.

El Congreso tenía amplias atribuciones en materias legislativas (aprobar nombramientos de trabajadores, de los jefes superiores del ejército, el presupuesto de gastos, la creación de impuestos y empleos, etc). Entre sus disposiciones generales la Constitución del 28 establecía que la religión del Estado era la Católica, pero se toleraban los demás cultos. También se declararon abolidos los mayorazgos. En síntesis, esta constitución, como todas las anteriores, adolece del mismo defecto de fondo: su falta de acomodación con la realidad Reiterando el principio que aparece como una de las constantes de nuestra evolución constitucional, el Artículo 1º hace residir la soberanía en la nación “y el ejercicio de ésta en los poderes supremos con arreglo a las leyes. La soberanía no puede ser el patrimonio de ninguna persona o familia”. En cuanto a la forma de gobierno el Artículo 21 prescribe: “La nación chilena adopta para su gobierno la forma de República representativa popular, en el modo que señala esta Constitución ”, y en el Capitulo V, bajo el epígrafe “De la división de poderes” el artículo 22 precisa que “el ejercicio de la soberanía, delegado por la nación en las autoridades que ella constituye, se divide en tres poderes, que son : el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales se ejercerán separadamente, no debiendo reunirse en ningún caso”. En relación con la estructura de estos poderes debe tenerse presente que el Legislativo reside “en el Congreso Nacional el cual constará de dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores” (Artículo 23). El Ejecutivo ofrece dos particularidades; por primera vez se utiliza la denominación de “Presidente de la República de Chile” (Artículo 60) y se establece la institución del Vicepresidente (Artículo 61).

Esta Constitución disponía en su artículo 7º que eran “ciudadanos activos los chilenos naturales, habiendo cumplido 21 años o antes si fuesen casados, o sirviesen en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan algún empleo, o posean un capitán en giro o propiedad raíz en que vivir.

El periodo de Ensayos constitucionales termina con el alzamiento de las fuerzas conservadoras (pelucones) contra el gobierno de Francisco Antonio Pinto. El 17 de abril de 1830 los ejércitos de José Joaquín Prieto (conservadores) y de Ramón Freire – F. A. Pinto (liberales), se enfrentan en la batalla de Lircay. El triunfo de los conservadores inicia el periodo de 30 años en que primara un gobierno autoritario.

**LA REPUBLICA CONSERVADORA (1831 –1861)**

El triunfo del general Joaquín Prieto, en la batalla de Lircay (1830), además de poner fin a la guerra civil, marco el inicio de una nueva etapa de la historia de Chile. El grupo conservador se impuso de manera definitiva sobre los liberales y, una vez en el poder, se empeño en dar estabilidad al país y en diseñar las instituciones que rigieron durante gran parte del siglo XIX.

Los conservadores eran un grupo muy variado de ciudadanos que encontraron en el pragmatismo de Diego Portales una buena interpretación de lo que entendían por orden institucional, basado en la administración centralizada del poder.

**Ideas de Diego Portales**

La base de cualquier sistema político debe ser el orden.

• Una sociedad como la chile na, en la que había un pequeño grupo dirigente y grandes masas de población poco instruida, no estaba preparada para el gobierno democrático.

• Mientras no existiera una institucionalidad sólida y una cultura cívica bien cimentada, lo más conveniente era imponer una autoridad fuerte.

• La autoridad debía ser sobria, con vocación de servicio público y sin ánimo de personalizar las funciones de estado.

Aunque Portales tuvo una breve participación directa en las actividades de gobierno, cuando fue Ministro del Interior, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina, entre 1830 y 1831, tomo una serie de medidas tendientes a ordenar la actividad política y combatir diversos problemas sociales, y otras con el fin de eliminar a sus enemigos políticos:

-Sometió a los bandidos y cuatreros que asolaban los campos.

-Llamo a retiro a la mayor parte de la oficialidad del ejercito que defendió las ideas liberales.

-Apreso y exilio a muchos líderes pipiolos.

Hacia fines de 1831, el ministro se retiro del gobierno y asumió como intendente de Valparaíso, y volvió a dedicar su tiempo a sus actividades comerciales. Dos años después, el orden político que había pensado fue plasmado en una nueva Constitución (obra de Mariano Egaña), que rigió al país hasta 1925. Sin embargo, el devenir de los hechos hizo que Portales retomara, años más tarde, su participación directa en el gobierno, desempeñando cargos ministeriales hasta su muerte (7 de junio de 1837).

Llevadas a la práctica las ideas de Portales, los conservadores se abocaron a gobernar el país. La época de los decenios (1831 –1861), conocida así por la reelección para un segundo periodo de cinco años de cada uno de los presidentes de aquellos años, fue el periodo en que se establecieron las bases institucionales del país.

**Gobierno de José Joaquín Prieto (1831 –1841**

Constitución de 1833.

•Guerra contra la Confederación Perú –Boliviana.

• Se descubre el mineral de Plata de Chañarcillo.

• Se crean loa almacenes francos de Valparaíso, los que dieron un fuerte impulso comercial al puerto.

• Se dicta una serie de importantes medidas de carácter comercial, como la ley de Cabotaje y la de exportación de minerales

**Constitución Política de 1833**

El Estado de Chile se conforma realmente con la Constitución de 1833, la cual fue promulgada el 25 de Mayo de 1833. Con esta nueva carta se estructura al

Estado según las necesidades de la realidad social y otorga un período de estabilidad importante para el desarrollo del país. Los redactores del texto fueron el liberal Manuel José Gandarillas y el conservador Mariano Egaña, quienes debieron ceder en sus posiciones ideológicas para llevar a buen término su cometido.

La Constitución constaba de 168 artículos, agrupados en 12 capítulos. En su preámbulo declara que el régimen de gobierno es "popular representativo" y "la soberanía reside esencialmente en la nación, que delega su ejercicio en las autoridades que establece la Constitución".

La religión del Estado es la Católica Apostólica Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra. En lo que se refiere a la ciudadanía dice:

"Son ciudadanos activos con derecho a sufragio los chilenos que habiendo cumplido 25 años, si son solteros y 21, si son casados, y sabiendo leer y escribir, tengan alguno de los siguientes requisitos:

1. Una propiedad inmueble o un capital invertido en alguna especie de giro o industria.

2. El ejercicio de una industria o arte, o el goce de algún empleo, renta o usufructo".

Se reconocen garantías constitucionales como: igualdad ante la ley, igualdad en la admisión a todas las funciones públicas y empleos, igualdad en el reparto de los impuestos y contribuciones a proporción de los haberes, libertad de permanecer en cualquier punto de la República, inviolabilidad de todas las propiedades, derecho de petición, libertad de imprenta y mantención del régimen de mayorazgos con algunas salvedades.

La adquisición de la nacionalidad estaba condicionada a la posesión de capital o industria, residencia de 10 años para los solteros y 6 para los casados con extranjera y 3 para los casados con chilena.

**El Poder Ejecutivo** recaía en un ciudadano con el título de Presidente de la República, quien administraba el Estado y era Jefe Supremo de la Nación.

Para ser elegido debía haber nacido en el territorio nacional y tener no menos de 30 años de edad. Duraba en su cargo 5 años, pudiendo ser reelegido por un lapso igual de tiempo. Se elegía por votación indirecta por los electores designados por los departamentos.

Entre sus principales atribuciones estaban: designar a los ministros, intendentes y gobernadores, ejercer el patronato y el exequátur, vetar por un año los proyectos de ley que le presentaba el Congreso y decretar el Estado de Sitio, entre otras.

Los ministros de Estado podían desempeñar simultáneamente cargos parlamentarios, pudiendo asistir a sesiones de las ramas del Congreso y participar en sus deliberaciones, aunque no tenían derecho a voto aquellos que no formaban parte de la respectiva Cámara. Los ministros no podían ser acusados constitucionalmente por el Congreso, destituyéndolos de sus cargos.

La Constitución estableció un Consejo de Estado compuesto de personas designadas por el Presidente de la República, los cuales emitían su opinión frente a las consultas del jefe de Estado

**El Poder Legislativo** reside en un Congreso Nacional, compuesto por dos Cámaras: una de diputados, elegidos por los departamentos de votación directa -uno por cada 20.000 habitantes-, y otra de senadores, integrada por 20 senadores nombrados por electores, que para este objeto designaban los departamentos en número triple al de los diputados.

Entre las atribuciones exclusivas del Congreso estaban: la de "autorizar al Presidente de la República para que use de facultades extraordinarias, debiendo siempre señalarse expresamente las facultades que se le conceden y fijar un tiempo determinado a la duración de esta ley". La misión del Congreso era de discutir y aprobar las leyes, entre las cuales estaban las llamadas Leyes Periódicas (actualizables cada 18 meses) , la Ley de Presupuesto (autorizaba los gastos del Estado), la Ley de Cobro de Contribuciones cada 18 meses y la ley referente a la existencia de fuerzas armadas de mar y de tierra.

La Constitución establecía que no podían ejercer funciones judiciales, ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional. Los Tribunales establecidos eran los encargados de hacer justicia. Se establecía la inamovilidad de los jueces, salvo en casos especiales, como cohecho, falta de observancia de las leyes o mala administración de justicia. Las Fuerzas Armadas eran una entidad obediente y no tenían derecho a deliberar.

La Constitución de 1833 no respondía claramente al modelo presidencialista ni al modelo parlamentario. Durante los primeros cuatro decenios de su vigencia tuvo una aplicación esencialmente presidencialista; sin embargo, a partir de 1871 se dará comienzo a una serie de reformas constitucionales que contribuirán, hacia fines del siglo XIX y principios del XX, a la instauración en Chile de un régimen parlamentario o a un "parlamentarismo a la chilena".

**Guerra Contra la Confederación Peruano-Boliviana: 1836-1839**

En la segunda mitad de la década de 1830, Chile enfrentó la mayor amenaza a su integridad desde que había alcanzado la Independencia: la guerra contra la

Confederación Peruano-Boliviana.

A mediados de la década de 1830, el Presidente de Bolivia, Mariscal Andrés de Santa Cruz, aprovechó la anarquía en que estaba sumido Perú para anexarlo a Bolivia y crear así la Confederación Peruano-Boliviana. Santa Cruz pertenecía a la aristocracia boliviana y descendía de la nobleza inca por parte de su madre. El propósito de su acción política era lograr transformar al nuevo Estado en la potencia hegemónica del cono sur. Lo que necesariamente implicaba amenazar la independencia de sus vecinos.

A lo anterior se agregó la rivalidad creciente entre Chile y Perú, ocasionada por la negativa de éste de pagar el préstamo que Chile había cedido a Perú en la década de 1820 y la verdadera guerra comercial que se había entablado entre el Callao y Valparaíso, a raíz de la política comercial que incentivara Rengifo.

En Chile, Portal es intuyó la amenaza que representaba Santa Cruz e intentó formar un frente común con Ecuador para lograr detener la amenaza confederada. Pero fracasó en su intento porque Ecuador desistió ante las amenazas de guerra de Santa Cruz.

Igualmente se frustraron los intentos de una confederación con Argentina. Portales, entonces, buscó, sin éxito, convencer a los chilenos de la necesidad de hacer la guerra a la Confederación.

La política de Santa Cruz, orientada a expandir la hegemonía de la Confederación, lo llevó a patrocinar, en 1835, la expedición de Ramón Freire a Chiloé. Portales fue llamado al Gobierno para afrontar semejante amenaza, e inmediatamente ordenó a Victorino Garrido que tomara por asalto el puerto de El Callao y capturara las naves peruanas que se encontraban allí. La expedición se realizó sin mayores contratiempos.

Capturadas las naves, Garrido se entrevistó con Santa Cruz, y acordaron que las naves peruanas permanecerían en manos chilenas hasta la firma de un tratado de paz y amistad.

Portales debió rendirse ante la evidencia de que la ciudadanía no comprendía la necesidad de la guerra. En parte, por esto, pero también por la necesidad de ganar tiempo, a fines de 1836, envió a Mariano Egaña como embajador plenipotenciario ante Santa Cruz, para negociar los términos de un tratado. Egaña presentó ante el Gobierno Confederado cinco condiciones para aceptar un acuerdo: se partía exigiendo el reconocimiento de la deuda de Perú a Chile; continuaba solicitando el inmediato fin del enfrentamiento comercial entre Valparaíso y El Callao; pedía el inicio de negociaciones para la firma de un tratado de paz y amistad; condicionaba el acuerdo a la permanencia de las naves peruanas en manos chilenas hasta el cumplimiento del punto anterior; y concluía demandándola inmediata disolución de la Confederación.

Como es de esperar, Santa Cruz rechazó lo último, lo que llevó a que Mariano Egaña le informara que existía un estado de guerra entre Chile y la Confederación Peruano-Boliviana. En verdad antes de la partida de Egaña, el Congreso chileno había autorizado a Prieto a declarar la guerra a Santa Cruz.

**El Asesinato de Diego Portales.** El país estaba en guerra, y Portales se dedicó, entonces, a organizar una nueva expedición con el propósito de invadir Perú y lograr la destrucción de la Confederación.

Pero, no pudo ver cumplido su anhelo, porque, en junio de 1837 y mientras se dirigía a Valparaíso a revistar las tropas que iban a partir a Perú, su guardia se sublevó, capturándolo para luego asesinarlo.

La ciudadanía, horrorizada ante el crimen y temerosa de que fuera el preludio de una guerra civil o una invasión peruana, otorgó todo su apoyo al gobierno para lograr la destrucción de la Confederación.

**Fin de la Guerra**

Entre septiembre y diciembre de 1837, se realizó la primera expedición militar contra la Confederación. En ella, se ocupó, sin mayores dificultades, la provincia de Arequipa, y se preparó para avanzar sobre Lima. Mas, Blanco Encalada no era la persona adecuada para realizar semejante empresa. A su espíritu

americanista, se unía la creencia de que la Confederación no era tan mala, porque había dado estabilidad al Perú. Por esto, fue muy fácil para Santa Cruz convencerlo de la bondad de sus intenciones respecto de Chile y firmar con él un Tratado, llamado de Paucarpata, que le aseguraba una victoria de gran envergadura. En el documento, se restablecía la paz, se devolvían los barcos capturados en 1836, se hacía abandono del territorio peruano capturado, y se iniciaban las negociaciones para la firma de un tratado comercial.

Como era de esperar, el Tratado fue rechazado en Chile, y Blanco Encalada destituido de su cargo.

Poco se había avanzado en la guerra contra la Confederación. El gobierno decidió entonces comisionar al joven general Manuel Bulnes. Habiendo desembarcado en Perú, se estableció un Gobierno provisional, al mando del general Agustín Gamarra, que proclamó al Ejército chileno como "Restaurador de la Independencia peruana". Continuaron las acciones bélicas con las batallas de Matucana y Buin.

El 20 de enero de 1839, las tropas chilenas se enfrentaron a las fuerzas confederadas, derrotándolas en forma definitiva. EI 18 de febrero Lima fue ocupada y se declaró la disolución de la Confederación.

La guerra tuvo diversas consecuencias. Aseguró la independencia de Chile, otorgándole además un papel central en los asuntos latinoamericanos. Se demostró que el país había alcanzado un alto grado de estabilidad política y económica, lo que posibilito casi treinta años de progreso. Permitió disminuir la tensión social al generar un sentimiento de unidad nacional y, finalmente, fue la consolidación de los sentimientos de nacionalidad y patriotismo, particularmente porque había sido una guerra ganada por el pueblo.

En 1841 se hacen elecciones presidenciales. Manuel Bulnes, el héroe de la guerra contra la Confederación, es elegido por amplia mayoría. Con la muerte de Portales, la influencia de sus ideales se va perdiendo, lo que se refleja en la actitud conciliadora de Bulnes que permite el regreso a Chile de los Pipiolos exiliados. Esta actitud se basa en la creencia de Bulnes que el país había alcanzado una estabilidad suficiente como para que exista una oposición liberal

**Gobierno de Manuel Bulnes (1841 –1851)**

Ocupación de Magallanes.

•Se dicta la Ley de Colonización.

• Se inicia la colonización de Valdivia.

•Fundación de la Universidad de Chile.

•Creación de la escuela Normal de Preceptores.

•Auge agrícola ante la apertura de nuevos mercados (California y Australia)

**El desarrollo educacional**

La fe en el progreso indefinido, característica de la mentalidad ilustrada, dio desde el siglo XVIII una importancia hasta entonces desconocida a la educación sistemática. Los hombres públicos de Chile republicano, herederos de esa mentalidad, vieron también en la difusión del saber una de las obligaciones

del nuevo régimen político. Es revelador que gracias a la sugerencia de Mariano Egaña, la constitución de 1833 incorporara el concepto de que la educación pública constituía una atención preferente del estado. Pero, además de eso, se percibe una política ininterrumpida de establecer centros de enseñanza y una preocupación absorbente por los problemas del lenguaje, revalorizado por la ilustración como el más importante medio expresivo de que estaban dotados los hombres. Y mientras Andrés Bello realizaba un gigantesco esfuerzo en torno a la gramática castellana, Manuel Montt impulsó, primero como ministro de instrucción y luego como Presidente de la república, un conjunto de iniciativas destinadas a obtener la mayor eficacia en la educación pública. Desde los primeros años de gobierno de Bulnes puede seguirse una línea coherente de realizaciones: creación de una Escuela Normal de Preceptores, fundación de numerosas escuelas primarias fiscales, fortalecimiento de la enseñanza femenina y, por último, la dictación en 1860 de la Ley Orgánica de Enseñanza Primaria y Normal, que rigió más de medio siglo y aseguró el principio de la gratuidad de la instrucción primaria y la dirección estatal de ella.

La fundación en 1842 de la Universidad de Chile fue un estímulo intelectual de magnitud. Nació como una institución exclusivamente académica y no profesional.

Contó con cinco facultades: Filosofía y Humanidades, Matemáticas y Ciencias Naturales, Medicina, Leyes, Teología. Su objetivo principal era el cultivo y adelanto de las artes, las ciencias y las letras, es decir, actividades de investigación y análisis. Se le agregó, además, la inspección y orientación de la enseñanza que los establecimientos públicos o privados impartieran en todos los niveles y campos de aprendizaje. Sólo algunos años más tarde se incorporarán directamente a la Universidad algunas escuelas de carácter profesional.

**La generación de 1842** Tras la relativa tranquilidad que fue la nota dominante de casi todo el decenio de Bulnes, puede advertirse el lento pero inevitable repliegue de la generación liberal surgida en la década de 1820 y su paulatina sustitución por otra formada al amparo de la férrea paz portaliana. Empieza a darse a conocer una legión de jóvenes, más o menos coetáneos, que no disimulan su interés por los problemas de gobierno y que junto a una marcada indefinición política, dejan ver un trasfondo ilustrado y una extraordinaria permeabilidad a las distintas corrientes en boga, en especial las provenientes de Francia.

José Victorino Lastarria, Salvador Sanfuentes, Santiago Arcos, Francisco Bilbao, Federico Errázuriz, Domingo Santa María, Eusebio Lillo, Alberto Blest Gana, Diego Barros Arana, Benjamin Vicuña Mackenna y otros más, nacieron entre 1817 y 1831.

Ellos serían los protagonistas de movimientos de opinión, de intentos revolucionarios y de la configuración de un ideario que recogía el utópico progresismo del siglo XVIII, un liberalismo doctrinario poco digerido, una posición anticlerical en ciernes y el extremismo propio de la actitud romántica extendida por el mundo.

Muchos de estos jóvenes han sido considerados como integrantes de la llamada

Generación de 1842, formada en torno a la Sociedad Literaria de Santiago. En esta organización se defendían los principios del Romanticismo, en reacción frente al clasicismo. Esta contienda había surgido en Europa en la década de 1830. Por un lado los clasicistas abogaban por el estricto cumplimiento de ciertos preceptos, llamados clásicos, que ordenaban rígidamente la creación literaria y del arte en general. Los románticos, en cambio, propiciaban la máxima libertad en las formas para alcanzar así exaltaciones líricas imposibles dentro de los marcos rígidos del clasicismo. Sin embargo, el fenómeno reflejado de manera tan viva en el cultivo de las letras por esta generación, fue apenas un aspecto de una actividad vital de mayor complejidad, que habría de desembocar decididamente en una definición religiosa y política.

En 1849, José Victorino Lastarria funda el Partido Liberal con el objetivo de elevar una candidatura presidencial en las elecciones de 1851.

En 1850, Francisco Bilbao y Santiago Arcos fundan la Sociedad de la Igualdad.

En abril de 1851 esta sociedad es disuelta y sus fundadores exiliados La elección de Montt y la Revolución de 1851 Manuel Montt encontró muchas dificultades para llegar a ser Presidente, Por una parte, la oposición lo consideraba extraordinariamente autoritario. Por otra parte, los partidarios del gobierno veían en él a un advenedizo provinciano al que no estaban dispuestos a obedecer.

Una serie de sublevaciones se sucedieron en los meses previos, siendo la más importante la del 20 de abril de 1851. Aun así, Montt resultó elegido Presidente.

Inmediatamente, las provincias de Concepción y Coquimbo desconocieron la elección y se declararon en rebeldía contra el Gobierno. Bulnes, que ejercía el cargo de comandante en jefe del Ejército, inmediatamente se movilizó hacia el sur, derrotando a José María de la Cruz en la batalla de Loncomilla. En diciembre de 1851, los últimos rebeldes se rindieron, acatando la autoridad de Montt.

La revolución de 1851 fue un quebranto muy profundo en la convivencia nacional. Claramente el país se encontraba dividido en gobiernistas y opositores. Por otra parte, el éxito del Gobierno de Bulnes tuvo el paradojal efecto de cuestionar la necesidad de la mantención del autoritarismo: lo que diez años antes se veía como una necesidad, ahora aparecía como un lastre para el progreso de la nación. Esto llevó a que los más leales partidarios del Gobierno se cerraran a toda posibilidad de acercamiento con la oposición. Una muestra de lo anterior, fue la actitud del Congreso -mayoritariamente oficialista-

que se negó a aprobar una ley de Amnistía que favorecía a los rebeldes de 1851 y, en cambio, aumentó las facultades de Montt para perseguirlos.

**Gobierno de Manuel Montt (1851 –1861)**

Abolición de los Mayorazgos.

•Entra en vigencia el Código Civil.

•Ley de Instrucción Primaria.

•Fundación de la Escuela de Artes y Oficios.

•Construcción del ferrocarril Santiago –Valparaíso.

•Colonización de la Región de los Lagos.

•Revoluciones de 1851 y 1859.

**La "Cuestión del Sacristán"**

La administración Montt vivió uno de los más violentos enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado. Aunque, en realidad, tras él se escondía el creciente cuestionamiento a las atribuciones del Presidente.

En la Constitución de 1833, se estableció un claro vínculo entre la Iglesia y el Estado. Esta relación no estuvo exenta de tensiones. Durante la década de 1840, al interior de! Gobierno se fueron perfilando dos tendencias: los Patronatistas, que planteaban el absoluto sometimiento de la Iglesia al Estado; y los Ultramontanos, que proponían la independencia de la Iglesia, aunque conservando su influencia social, cultural y moral.

Como era El conflicto estalló por un asunto aparentemente sin importancia. En 1856, un sacristán de la iglesia Catedral fue expulsado de su cargo por el sacristán mayor, sin el acuerdo del Cabildo Eclesiástico. En su defensa, dos canónigos presentaron un recurso ante la Corte Suprema, la que dictaminó restituir al sacristán en su cargo. El arzobispo, Rafael Valentín Valdivieso, negó la competencia de la Corte, la que lo amenazó con pena de destierro si persistía en su actitud. Valdivieso acudió al Presidente en su calidad de Patrono de la Iglesia. Montt se negó a intervenir, aduciendo que era una decisión de un Poder independiente del Estado. Finalmente, se logró que los canónigos se desistieran de la demanda. Sin embargo, el conflicto tuvo serias repercusiones políticas: la división del partido de Gobierno. Los Ultramontanos, que apoyaban la postura de la Iglesia, formaron el Partido Conservador, mientras que los Patronatistas

crearon el Partido Nacional Tras el problema religioso, resultaba evidente que se estaba cuestionando el poder presidencial y el creciente autoritarismo de Montt.

En un hecho inesperado, liberales y conservadores se unieron en contra de Montt, dando origen a la llamada Fusión Liberal Conservadora, que se opuso a una posible candidatura de Antonio Varas.

**La Revolución de 1859.** Montt endureció a cada momento su posición: insistió en apoyar la candidatura de Antonio Varas, lo que provocó el estallido de un nuevo movimiento revolucionario.

Nuevamente, Concepción, ahora junto a Copiapó, se subleva contra el Gobierno. En esta última ciudad, el caudillo liberal, Pedro León Gallo, organiza un ejército que derrota a las fuerzas oficialistas en Los Loros, siendo derrotado, a su vez, en Cerro Grande. Concluye así el Gobierno de Manuel Montt que, en sus últimos años, sólo buscará sobrevivir.